



falta, la vista acordaron se publique y se comunique  
del vecindario

El no 86. *interdicta* (orden) del gobierno de V. M. en  
Prohibición que prohiba del Sr. Intendente de Nueva de la  
de Prov. de Castellón de la Plana de 8 de Agosto  
de 1788. en la que se prohibe toda clase de fuego y  
fuegos que se quisieren disponer: en la virtud acordaron

sevis in officio del Sr. Intendente de Nueva de la  
de Prov. de Castellón de la Plana al que se le comunique la  
los Decretos del  
de entrega de los alcomisionados de habitacion de  
Honorificacion.

de entrega de Prov. de Castellón de la Plana al que se le comunique la  
los Decretos del  
de entrega de los alcomisionados de habitacion de  
Honorificacion. *de las fincas que pertenecen*  
al fisco de esta villa. En la  
virtud acordaron se cumpla.

sevis in officio del Sr. Intendente de Nueva de la  
de Prov. de Castellón de la Plana al que se le comunique la  
los Decretos del  
de entrega de los alcomisionados de habitacion de  
Honorificacion. *de las fincas que pertenecen*  
al fisco de esta villa. En la  
virtud acordaron se cumpla.

sevis in officio del Sr. Intendente de Nueva de la  
de Prov. de Castellón de la Plana al que se le comunique la  
los Decretos del  
de entrega de los alcomisionados de habitacion de  
Honorificacion. *de las fincas que pertenecen*  
al fisco de esta villa. En la  
virtud acordaron se cumpla.

